Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO[1] de AIDA MARIA GIRALDO RESTREPO contra VIVA VACATIONS COLOMBIA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01157-00**.

Atendiendo las manifestaciones de la parte actora y teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase la providencia de fecha 15 de julio del año 2021 y 10 de febrero del año 2022 (medidas cautelares), en el sentido de precisar que la autoridad COMISIONADA con amplias facultades – incluso la de designar secuestre es a En consecuencia, se COMISIONA al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, con amplias facultades, incluso, para designar secuestre y fijarle honorarios con el fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro decretada; ello, atendiendo el inciso 3° del artículo 38 del C.G. del P., el parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 29 de julio de 2016 y la circular PCSJC17-10 de 9 de marzo de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley, comuníquesele telegráficamente.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 039 **hoy** 18 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a1f9646c6af8263b6564c7e54bc4bb0c1db77d16dbcbb6d7c1eeb341b56439**
Documento generado en 07/04/2022 01:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica